

# CONVOCATORIA

## CONCURSO DE REPORTAJES PERIODÍSTICOS POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES



Con el apoyo de:



# 1. INTRODUCCIÓN



Han transcurrido 11 años desde que la Ley 348 entrara en vigencia; no obstante, la violencia sigue siendo una de las mayores problemáticas que afectan a las mujeres y una de las principales deudas del Estado boliviano para con ellas. La falta de una implementación efectiva de ésta y de otras normas impiden frenar lo que parece ser también una “pandemia” que mata y destruye vidas.

En los últimos meses, posiciones conservadoras y antiderechos han tomado diferentes espacios para desinformar y manipular a la población en sentido de que la violencia afecta por igual no solo a las mujeres sino también a los hombres y que la Ley 348 promueve “denuncias falsas” y es “antihombres”. En un contexto de polarización política y social, se corre el riesgo de que estos conservadurismos sean utilizados políticamente, pasando por encima de un derecho fundamental, innegociable, de todas las mujeres: el derecho a una vida libre de violencia.

En este escenario, los medios de comunicación tienen una cuota importante de responsabilidad en la percepción que tenemos de la realidad: tienen el poder de concienciar al público sobre diferentes problemáticas que afectan a la sociedad, entre ellas, la violencia contra las mujeres, o pueden ser parte de un sistema que refuerza y reproduce violencias. Apostamos por lo primero.

La red Coordinadora de la Mujer, la Comunidad de Derechos Humanos, Ciberwarmis y una articulación de organizaciones defensoras de derechos de las mujeres impulsan un concurso de reportajes periodísticos con el objetivo de contrarrestar la desinformación generada en torno a la Ley 348 por parte de grupos contrarios al avance de los derechos de las mujeres. Estas actividades contarán con el apoyo financiero de FOS Feminista y la Asociación Sueca para la Educación Sexual (RFSU), DIAKONIA y la Cooperación Sueca.

## 2. OBJETIVOS

### General

Desarrollar y difundir reportajes periodísticos sobre la Ley 348 como un instrumento normativo necesario para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.



### Específicos

- Clarificar conceptos relativos a la violencia en razón de género y la Ley 348.
- Reconocer y premiar la calidad del periodismo de investigación con enfoque de género y contra la violencia hacia las mujeres.

## 3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar de este concurso periodistas que ejerzan sus labores en medios escritos, radiales, audiovisuales y digitales en Bolivia.

También podrán participar estudiantes de las carreras de Comunicación Social y/o Periodismo de universidades públicas y privadas, siempre y cuando su reportaje sea difundido a través de algún medio de comunicación.



## 4. CARACTERÍSTICAS DE LAS PIEZAS COMUNICACIONALES

- Se considerarán reportajes publicados entre el 1 de enero y el 11 de agosto de 2024.
- Tener una duración de 2 minutos como mínimo y 4 minutos como máximo, en el caso de televisión; 1,5 minutos como mínimo y 2,5 minutos como máximo en radio; y 3.500 caracteres con espacios, como mínimo, en el caso de periódicos (impresos y digitales).
- Se priorizarán las piezas difundidas en noticieros o revistas nocturnas y en el caso de prensa, las que cuenten con infografías o elementos gráficos más allá de texto y foto.
- No usarán lenguaje sexista, imágenes o audios sensacionalistas.
- Deberán tener enfoque de género y de derechos humanos.
- Contarán con al menos tres fuentes informativas.
- Se valorarán piezas que cuenten historias de vida.
- No se tomarán en cuenta reportajes publicados solamente en blogs o cuentas personales de redes sociales.

## 5. TEMÁTICAS SUGERIDAS

- Situación de la violencia en razón de género en Bolivia y principales desafíos para combatirla.
- Por qué la Ley 348 es el principal instrumento normativo para resguardar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.





- El acceso a la justicia de las víctimas de violencia en Bolivia.
- Patrones socioculturales y religiosos que legitiman, toleran y exacerbaban las violencias hacia las mujeres.
- Otros temas que no estén contemplados entre los mencionados no serán excluidos.

## 6. EL JURADO CALIFICADOR

Las piezas periodísticas serán evaluadas por periodistas de reconocimiento público y especialistas en derechos de las mujeres que forman parte de una coalición de redes y organizaciones defensoras de los derechos humanos.

## 7. CÓMO PARTICIPAR

Enviar los reportajes publicados de la siguiente manera:

**Periódico:** Publicación impresa escaneada enviada en formato PDF.

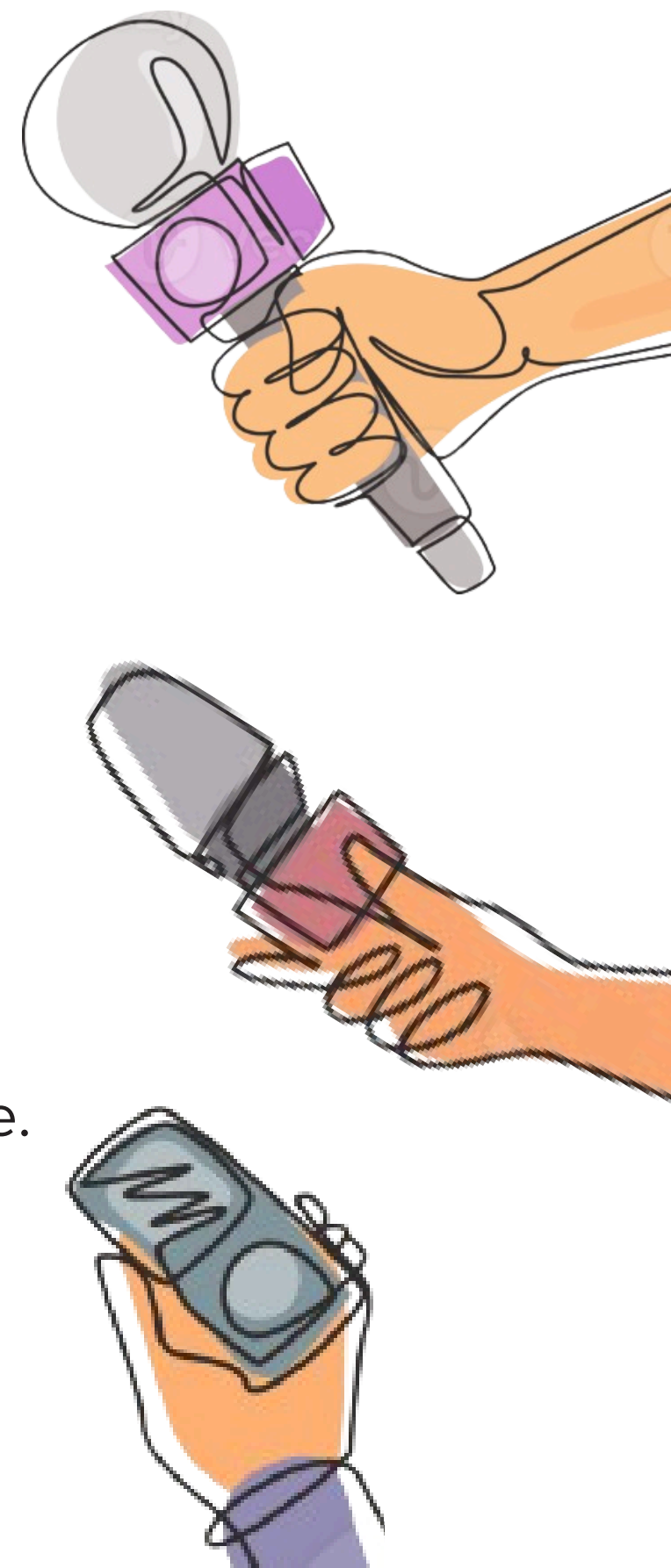
**Televisión:** Difusión grabada enviada por WeTransfer en formato MP4.

**Radio:** Difusión grabada enviada por WeTransfer en formato MP3.

**Digitales:** Enlace de la publicación.

En el cuerpo del correo, las/los postulantes indicarán:

- Nombre completo del/a periodista que postula el trabajo.
- Título del reportaje.
- Descripción en 4 oraciones (un párrafo) de la temática del reportaje.
- Fecha de difusión del reportaje.
- Nombre del medio de comunicación.
- Adjuntar el reportaje en los formatos descritos anteriormente.



Las piezas periodísticas deberán ser enviadas a los correos:  
[red@coordinadoradelamujer.org.bo](mailto:red@coordinadoradelamujer.org.bo) y [info@comunidad.org.bo](mailto:info@comunidad.org.bo)

## 8. PREMIOS

Las/los periodistas ganadoras/es serán premiadas con dispositivos electrónicos como reconocimiento a su trabajo.

- 1er. premio: 1 kit de celular con trípode, luz LED y micrófono
- 2do. premio: 1 celular y 1 trípode
- 3er. premio: 1 celular

## 9. CRONOGRAMA

- 12 de julio, lanzamiento de concurso.
- 11 de agosto, plazo para envío de reportajes.
- Del 12 al 14 de agosto, evaluación de reportajes.
- 16 de agosto, publicación de ganadores.
- 20 de agosto, premiación de reportajes ganadores.

## 10. DIFUSIÓN DE GANADORES

Los reportajes ganadores serán difundidos a través de las redes sociales de las organizaciones que impulsan el concurso.

